



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2015, Año del XL Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”

**DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL ÚLTIMO
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL SIGUIENTE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA, HONORES A LA BANDERA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Pública Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2015, la Ciudadana Diputada Guadalupe Olay Davis, presentó ante el pleno de este Honorable Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual propone que el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a partir del siguiente Periodo Ordinario de Sesiones, llevará a cabo los días martes de cada semana, Honores a la Bandera de conformidad a lo dispuesto por la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

II.- En consecuencia de la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, la mesa directiva en turno, solicitó a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud la elaboración del dictamen correspondiente.

En virtud de lo anterior quienes integramos la Comisión en mención, hemos procedido al estudio y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, formulando en consecuencia los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Iniciadora está facultada para presentar iniciativas ante el H. Congreso del Estado por los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y artículo 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para dictaminarlas, por encontrarse en los supuestos previstos en los artículos 53, 55 fracción X, 113 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Señala la iniciadora que el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional significan nuestros orígenes, nuestros valores y tradiciones. Ellos manifiestan nuestra libertad, solidaridad, unión, cooperación, honor e independencia de los mexicanos.

El Escudo simboliza nuestras raíces que se encuentra en el centro de la Bandera Nacional, representa la historia de la gran Tenochtitlán, donde una águila mexicana posa sobre un nopal postrado en una piedra en un lago devorando una serpiente, la garra izquierda en el nopal, la derecha y su pico en la serpiente, las alas alzadas en forma de combate, debajo del nopal se encuentran dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas que, cuando se representa el Escudo Nacional en colores naturales, corresponden a los de la Bandera Nacional.

TERCERO.- Asimismo afirma la iniciadora, que La Bandera de México es el símbolo más representativo de identidad como nación. Contiene en sí misma la historia y el proceso de constitución del país. Durante la Independencia Miguel Hidalgo y Costilla tomó como primera bandera del movimiento un estandarte de la Virgen de



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

Guadalupe. Sin embargo, desde los primeros años los insurgentes modificaron el diseño tantas veces como consideraron que había que integrar algo en ella. En 1813, en vez de la imagen de la Virgen de Guadalupe se eligieron otro tipo de símbolos en los que persistió desde entonces el Águila posada en un nopal. El ave tenía además la Corona imperial. Posteriormente el águila tendría una posición de alas extendidas, con la cabeza de perfil, también con la corona.

Hay que recordar que México realizaba esfuerzos por ser reconocido como un Estado independiente y por lo tanto, después de que se integró el Congreso Constituyente los símbolos de esa independencia cobraban importancia en la bandera nacional.

Después de la Revolución Mexicana, Venustiano Carranza modificó la posición del águila, retornando al simbolismo que representaba la fundación de Tenochtitlán, con el águila devorando a la serpiente, posada en un nopal. Respecto a los colores, inicialmente se pensó en ellos simbolizando el verde la Independencia, el blanco la religión católica, y el rojo la unión.

CUARTO.- Argumenta la Iniciadora que el 24 de febrero, cuando se unen las fuerzas libertadoras del país, se conmemora también el día de la bandera, y aunque ésta a lo largo de la historia del país sufrió diversas modificaciones, sigue conmemorando esa fecha como el día de la bandera. El lábaro patrio simboliza la evolución de la nación mexicana, la lucha por su independencia y la posterior búsqueda de la identidad como Nación, fundada en valores que reúnen un origen común.

QUINTO.- Señala la Iniciadora que actualmente, México en el siglo XIX luchaba entre otras cosas, por alcanzar un territorio libre, pacífico y un orden político-jurídico. La historia del Himno Nacional Mexicano es representativa de esta etapa, ya que la aceptación del Himno, no fue tampoco fácil; interviniendo en él muchas voces y voluntades que deseaban darle letra y música a ideas a veces patrióticas y soñadoras.

Dada su importancia y representatividad para el pueblo de México, el himno es oficialmente reconocido en 1943 en el Diario Oficial de la Federación por el entonces Presidente Manuel Ávila Camacho. Pero es hasta el 8 de febrero de 1984 cuando se publica la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y es en este ordenamiento en el que se incluye un capítulo especial dedicado a la letra y música del Himno Nacional.

SEXTO.- Destaca la iniciativa que los símbolos patrios nos hacen diferentes de otros países, nos caracterizan como mexicanos, nos representan en el más alto homenaje,



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

representan nuestra historia. Un símbolo es una representación convenida y aceptada socialmente de una realidad, en el caso de los símbolos patrios son objetos, o representaciones en donde se reconocen rasgos con los cuales nos identificamos porque son significativos y nos pueden convocar, congregar, hacernos converger en acciones, ideales, en sentimientos, en pensamientos, nos aportan lazos de pertenencia y elementos de reconocimiento entre iguales.

Los símbolos patrios se cruzan con la identidad porque ésta no es solamente la conciencia que la persona tiene de ser ella misma y distinta a los demás, sino también la conciencia de pertenecer a una colectividad con rasgos propios que los caracteriza, al mismo tiempo que los distingue de los demás.

El escudo, el águila devorando a la serpiente, la bandera de franjas verticales verde, blanco y roja, con el águila sobre su campo blanco, el himno, tienen una connotación particular propia de los mexicanos, asociada a pasajes de nuestra historia como nación.

Por ello, cuando se le rinden honores a la Bandera y cuando se entona el Himno Nacional se siente esa identidad, se siente unidad, colaboración, ese sentido de pertenencia a la gran nación que es México.

Nuestros Símbolos Patrios son muy importantes para definirnos como mexicanos. Es un orgullo ver a la Bandera ondear en las escuelas, en las dependencias, en instalaciones deportivas. Es una emoción que embarga cuando se escucha entonar nuestro Himno.

SÉPTIMO.- En ese contexto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con el promovente de la iniciativa en estudio y tomando en cuenta que hoy en día, se ha perdido mucho el amor a la Patria y el respeto que se debe tener por los símbolos patrios, que son los que representan a los Mexicanos, la Bandera Nacional es uno de los símbolos de nuestra nacionalidad que convertido en lienzo tricolor nos impulsa a seguir conquistando la libertad, la democracia y la justicia. Es el producto de la evolución y las luchas que ha sostenido nuestro país, en diferentes etapas, por alcanzar su pleno desarrollo como nación.

El amor a la Patria es un valor cívico que se aprende en primer lugar en el hogar, luego se nutre en la escuela y se va perfeccionando hasta que llegamos a ser personas útiles a la sociedad, porque Amar a la Patria es un compromiso y un deber.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y una vez estudiada y analizada la iniciativa; así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en términos de los Artículos 113, 114 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a partir del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del último Ejercicio Constitucional, llevará a cabo los días martes de cada semana, Honores a la Bandera de conformidad a lo dispuesto por la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

La Paz, Baja California Sur a 20 de marzo de 2015.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD.

DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
PRESIDENTA.

DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA
SECRETARIO.

DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS C.
SECRETARIA.